USHUAIA, 02 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 326/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS SECRETARÍAS LEGAL Y CONTABLE"; y,

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de desarrollar el anteproyecto de reestructuración de área ocupada por la Secretaría Legal, en el sector oficinas de Secretaría, Prosecretaría y Despacho, el Área Técnica del Organismo realiza Informe Técnico Nº 283/2021 Letra: TCP – SC – AT, obrante a fojas 2/4, respondiendo a la Nota Interna Nº 119/2021 Letra: T.C.P.-S.L.

Que la Dirección de Administración solicitó nuevamente intervención al Área Técnica, en virtud a la distribución y adquisición de mobiliario para los nuevos puestos de trabajo en las Secretarías Contable y Legal, conforme Notas Internas Nº 2413/2021 y 2503/2021, ambas Letra: TCP-DA, agregadas a fojas 5 y 9 respectivamente.

Que el Área Técnica se expide emitiendo Informes Técnicos Nº 286/2021 y Nº 293/2021 ambos Letra: TCP – SC – AT, agregados a fojas 6/7 y 11/12 respectivamente.

Que a foja 14 la Dirección de Administración eleva las actuaciones a Presidencia para su debida intervención, informando que el gasto estimado ascendería a la suma de $ 126.130,00 (pesos ciento veintiséis mil ciento treinta con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 14 vuelta).

Que a foja 15 se encuentra agregada Nota de Pedido Nº 63/2021 debidamente autorizada.

Que a foja 16 se agrega comprobante de Compras Mayores Nº 135/2021 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de escritorios de oficina para los nuevos puestos de trabajos que serán distribuidos en las Secretarías Contable y Legal del Organismo, por la suma estimada de $ 126.130,00 (pesos ciento veintiséis mil ciento treinta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 459 - **/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia